GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 4519078

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36208

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

1 11/2 2014 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 243.011 y 243.012 del año 2014; y

MINES INTERIOR
DEPTO ENTRAINERIA Y MIGRACION

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 20/10/2008 de la Controllería Garanda del 20/10/2008 de la Controllería Garanda del 20/10/2008 de la Controllería Garanda de la Controllería de la Cont del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Ana Maria ESTERILLA PRADO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Edison Adrian VELEZ ESTERILLA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 15/01/2014 hasta el 15/01/2015, con su empleador ESPEJO MANRIQUEZ VICTOR ANTONIO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BERRIAN HIGAS

RSD/PVS [323] 28/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo